Lo dho. — en dho cavo Lo = vo

Alcalde D. Juan Vicente Zamora

D. Martin Montesinos — D. Alonso Martin Lardin

D. Antonio Lardin Montesinos

D. Juan Montesinos

Alcaldes

Bernardo Antonio

Lorenzo Antonio

Philipe Antonio Arcayna

Cavildo

Estando en la Sala Capitular de Villa
Juntos, y congregados los Sres. Dn Alonso de Zamora
na Dn Dn Vicente Alcalde Ordinario de
Dn Joseph Zamora Lardin Regidor Perpetuo
Dn Martin Montesinos Dn Alonso Lardin Za
mora, Dn Martin Lardin Montesinos, y
Dn Alphonso Lardin Montesinos Regidores
perpetuos della de Dicho, que Sabe el Sr.
Lugte Corregidor desta provincia hasta hacia el mes
de la Cuaresma proximo diferente, dentro, cuyo
se halla ausente de la Real haz. Jeneral ello
es, Uno el de Real medidor cradito, que no
puede acudir Personalmente desta Villa por ocupa
cionar, y auer Repetido Varias Veces
Cedulones sobre ello ocasionando costas
Salario a ella, acordo que para que se
a la Brevedad de dho Jeneral no tenga dilacion
ara ante el dho Lugte. la Representa-
que en dho tiempo Comienza a tratar
Cne, feero Sello Clione de dho Jeneral